



RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2017, del Director General de Administración Local, por la que se clasifica un puesto de trabajo de tesorería en el Ayuntamiento de Épila, puesto reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Épila, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, por el que se aprueba definitivamente la Relación de puestos de trabajo de dicha Entidad, creándose un puesto de Tesorero/a, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Disposición Transitoria Séptima de ésta última Ley, en la redacción dada por la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 13 del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Presidencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar un puesto en el Ayuntamiento de Épila de Tesorero/a, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención Tesorería, a cubrir mediante concurso de méritos.

Zaragoza, 13 de junio de 2017.

**El Director General de Administración Local,
SERGIO PÉREZ PUEYO**